

- Ī. Unidad Administrativa que clasifica: Delegación Federal en Sinaloa.
- II. Identificación del Documento: Se elabora Versión pública de la Autorización de Reembarques forestales para la legal procedencia, Modalidad B: tramites subsecuentes SEMARNAT-03-061-B
- III. Partes o secciones clasificadas: La parte concerniente al Datos personales concernientes a una persona identificada o identificable tales como: Código QR y domicilio.
- IV. Fundamento legal y razones: La clasificación de la información confidencial, se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos concernientes a una persona física e identificable.
- ٧. Firma del Titular: LBP Jorge Abel López Sánchez
- ١. Fecha de clasificación y número de acta de Sesión: Resolución 0046/2018/SIPOT de fecha 09 de abril de 2018





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA



OFICIO N° SG/145/2.2/0052/18 BITÁCORA: 25/DK-0128/01/18

Culiacán, Sinaloa, 02 de Febrero de 2018

0360

SECRETARÍA DE MEDIO Y RECURSOS NATURALES

VERONICA NATHALIE DORADOR MACHUCA

Eliminados.-2 renglones, Fundamento legal: Primer parrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 18 de Enero de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Maderería Verónica con giro de Fca. de tarimas que recibe madera en rollo, resuelto con el oficio Nº SGPA/DGGFS/712/2133/04 de fecha 05 de Octubre de 2004, que cuenta con el código de identificación T-25-006-DOM-002 ubicado en

conforme a lo siguiente:

			SF	FLIMINA FL DOMICILIO
Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
90	6552	6641	18442071	18442160

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentación de la refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de DEREOVESOS FRATURALES Sustentable.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDI

L.B.P. JORGE

Guerrero - Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad C.c.e.p. Lic.

MPARKETA PROTECCION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SE ELIMINA EL CODIGO QR.